

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN DE CONTRAPARTES DE TELEFÓNICA

Este Certificado debe ser íntegramente diligenciado y firmado por cualquier Compañía que desee establecer una relación comercial, u otro tipo de relación de negocio o colaboración, con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC (en adelante, la “Compañía”).

Este certificado debe ser diligenciado por un representante legal, o apoderado de la Compañía que cuente con facultades suficientes para vincular a la Compañía.

El no diligenciamiento de este Certificado o de alguno de los espacios requeridos podrá suponer que la Compañía sea descalificada de alguno(s) y/o todos los procesos de contratación de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, y podrá igualmente suponer que la Compañía sea excluida de la posibilidad de ser considerada como asociado potencial de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. BIC

Por favor, lea atentamente todos los campos e información requeridos a continuación y responda a todas las preguntas y espacios, tal y como se indica.

PARTE 1

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

a) <u>Denominación o razón social completa de la Compañía:</u>	
b) <u>Domicilio social:</u> Ciudad: País: Código Postal:	
c) <u>Teléfono:</u>	d) <u>Fax:</u>
e) <u>Correo electrónico:</u>	
f) <u>Página web:</u>	
g) <u>Tipo de sociedad de la Compañía (por ejemplo, S.A., S.L., etc.):</u>	h) <u>País donde la Compañía está legalmente establecida:</u>
i) <u>Número de Identificación Tributaria):</u>	j) <u>Fecha de Constitución de la Compañía:</u>
<p><u>Alguno de los asociados, socios, directivos, administradores y/o representantes legales de la Compañía:</u></p> <p>k) <u>¿Es una Persona Políticamente Expuesta y/o servidor público? (L. 1778/16 – D. 830/2020? SÍ NO</u> <u>En caso afirmativo, señale:</u> <u>(* Tipo (PEP o servidor público no PEP):</u> <u>(* Cargo:</u> <u>(* Fecha de vinculación del PEP o servidor público:</u> <u>(* Fecha de desvinculación del PEP o servidor público:</u></p> <p>l) <u>¿Tiene un vínculo familiar, contractual o legal que pueda generar conflicto de intereses respecto de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC?</u> <u>SÍ NO</u> <u>En caso afirmativo, por favor describa brevemente el vínculo y señale el tercero o funcionario de Telefónica involucrado:</u></p>	

m) ¿Ha sido sancionado por infracciones a la Normativa Anticorrupción, le ha sido aplicado un principio de oportunidad o tiene conocimiento sobre la existencia de procesos en curso de naturaleza civil, penal, administrativa, fiscal o disciplinaria adelantados en su contra por infracciones de dicha naturaleza?

En caso afirmativo, por favor señale el (i) nombre de la persona involucrada, (ii) presunta infracción y (iii) estado del procedimiento o sanción correspondientes:

n) ¿La Compañía, su matriz, filiales, sucursales, oficinas de representación o empresas vinculadas han sido sancionadas por infracciones a la Normativa Anticorrupción o tienen conocimiento sobre la existencia de procesos en curso de naturaleza civil, penal, administrativa, fiscal o disciplinaria adelantados en su contra por infracciones de dicha naturaleza?

¿A la Compañía le ha sido impuesta una o más multas o cláusulas penales en el marco de contratos celebrados con el Estado? (Art. 58 L. 2195/22)

SI _____ NO _____

Si su respuesta a la pregunta n) es afirmativa por favor indique:

a) Fecha(s) de la multa(s) y/o sanción(es):

b) Entidad pública contratante:

c) Número o radicado del contrato:

d) Descripción de la multa y/o sanción:

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA

Nombre:

Posición / Cargo:

Dirección postal profesional:

Número de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

PARTE 2. LEGISLACIÓN ANTICORRUPCIÓN

¿Tiene la Compañía una política anticorrupción, código ético, código de conducta o política similar, indicada para asegurar el cumplimiento de todas las leyes anticorrupción aplicables y de todos los estándares anticorrupción internacionales (por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos en Transacciones Internacionales, etc.)?

SÍ

NO

Si la respuesta es “NO”, por favor, explique por qué la Compañía no cree que las políticas indicadas anteriormente sean necesarias para reducir el riesgo de violaciones de la legislación anticorrupción o los estándares internacionales. Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC se reserva el derecho a requerir a la Compañía información adicional, en caso de que así lo considere necesario.

PARTE 3: DECLARACIÓN

Como prueba del compromiso de la Compañía con el cumplimiento de la legislación y demás normas anticorrupción que resulten aplicables, declaro, conforme a mi mejor saber y entender, que la información suministrada anteriormente, así como las declaraciones efectuadas a continuación, son correctas e íntegras.

- En condición de representante de la Compañía declaro que: Los propietarios, administradores, directivos y empleados de la Compañía son conocedores y aceptan cumplir con todas las leyes, estatutos, regulaciones y códigos aplicables en aquellas jurisdicciones donde el negocio se celebre o en donde se ejecuten las obligaciones derivadas de la prestación de servicios, derechos y/o bienes a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, incluidas, de modo enunciativo, más no limitativo, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos y aquellas normativas referentes a la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y la corrupción (en adelante la “Normativa Anticorrupción”).
- La Compañía acepta y se compromete a colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a través de sus representantes y/o por quien ésta designe, en caso de que exista sospecha o se produzca alguna presunta violación de la Normativa Anticorrupción, de la Cláusula Anticorrupción y/o, en general, de cualquier obligación anticorrupción pactada en los acuerdos suscritos con éstas.
- La totalidad de la información y/o declaraciones efectuadas en este documento son ciertas, exactas y actuales. Por tanto, entiendo y acepto que en caso de que se compruebe que la información y/o declaraciones efectuadas no cumplen con estas características y/o que la Compañía ha vulnerado significativamente alguna de las manifestaciones efectuadas en esta declaración, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC tendrá el derecho de resolver de forma inmediata alguno(s) o todos los contratos suscritos con la Compañía, sin perjuicio de las demás consecuencias de naturaleza contractual y/o jurídica que resulten aplicables.
- La Compañía notificará inmediatamente a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC en caso de que las declaraciones e información en el presente documento varíen o, de algún modo, devengan inválidas, incluidas aquellas referentes a la existencia de conflictos de interés.

Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC puede requerir a la Compañía que certifique y/o actualice las anteriores declaraciones, así como aquellas que las complementen, modifiquen y/o adicionen en el futuro. Igualmente, declaro y garantizo que tengo el poder de representación y la autoridad suficientes para facilitar la información contenida en este Certificado y para vincular a la Compañía en los términos y condiciones expuestos en el presente documento.

FIRMADO POR Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA

Nombre:

Fecha:

Firma: